

MULTAN A LA FMF CON 42 MDP POR MAL USO DE FAN ID

El organismo de fútbol no obtuvo el consentimiento de la afición para uso de sus datos personales: Secretaría Anticorrupción

—PEDRO VILLA Y CAÑA
—nacion@eluniversal.com.mx

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sancionó a la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) con 42 millones 849 mil 95 pesos por violaciones a la protección de datos personales con el sistema Fan ID.

En un comunicado, la dependencia federal detalló que se tomó esta resolución al determinar que la FMF, en su carácter de responsable del tratamiento de datos personales recopilados a través del sistema Fan ID, cometió dos infracciones.

Primero, explicó la Secretaría Anticorrupción, la FMF no informó adecuadamente a los aficionados que sus datos biométricos tenían el carácter de datos personales sensibles.

Resaltó que la FMF recababa fotografías de los aficionados para generar el Fan ID, pero no señaló en su aviso de privacidad que esos datos eran sensibles.

Esta omisión impidió que los titulares conocieran el alcance real del tratamiento de su información personal y pudieran decidir de manera informada sobre su uso.

En segundo punto, la FMF no

obtuvo el consentimiento expreso y por escrito de los titulares para tratar sus datos sensibles.

La Secretaría Anticorrupción recordó que para tratar datos sensibles, la ley exige el consentimiento expreso y por escrito del titular, el cual debe ser inequívoco, es decir, que existan elementos que demuestren de manera indudable su otorgamiento.

“La FMF se limitó a utilizar el marcado de una casilla en un sitio web, sin recabar firma autógrafa ni firma electrónica o cualquier otro mecanismo de autenticación que acreditara, de manera indu-



COMUNICADO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

La FMF se limitó a utilizar el marcado de una casilla (...) sin recabar firma autógrafa

dable, que era el titular quien otorgaba su consentimiento”.

La dependencia indicó que la autoridad también determinó que la FMF incumplió con los principios de responsabilidad y licitud, al no adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido tratamiento de los datos personales y, en consecuencia, infringir el marco jurídico aplicable.

DEPENDENCIA DEFENDERÁ SANCIÓN

La dependencia a cargo de Raquel Buenrostro informó que el monto de la multa se determinó considerando la gravedad de las infracciones, la naturaleza sensible de los datos biométricos tratados y la capacidad económica de la FMF, de acuerdo con su declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2024.

“Es importante remarcar que la

notificación de esta resolución obedece estrictamente a los plazos previstos en la ley y al desarrollo del procedimiento administrativo correspondiente”, indicó.

“Como ocurre con cualquier resolución administrativa, la Federación Mexicana de Fútbol cuenta con los medios de defensa previstos en nuestro sistema jurídico para impugnar la determinación, si así lo considera procedente”.

Sin embargo, la Secretaría Anticorrupción advirtió que “defenderá con firmeza la legalidad de su resolución, por haber sido emitida con estricto apego a derecho y en protección del interés público y de los derechos fundamentales de las personas”.

PRESUNTOS ACTOS DE EXTORSIÓN

El 29 de enero del año pasado, EL UNIVERSAL reveló que directivos de la Federación Mexicana de Fútbol habían acudido al Órgano Interno de Control del hoy extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) para denunciar a funcionarios de dicho órgano autónomo por presuntos actos de extorsión.

De acuerdo con la denuncia, se llevaron a cabo presuntos actos de coacción por parte de altos funcionarios del Inai a cambio de reducir sanciones económicas a la Federación e, incluso, exigieron boletos para el Mundial de Fútbol FIFA 2026. ●

● El dato

La dependencia federal señala que la FMF, al recopilar datos sensibles a través del sistema Fan ID, cometió dos infracciones.